



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2010 – 00742
DEMANDANTE	COOPERATIVA ALVEMAR
DEMANDADO	ISMAEL BELTRAN JIMENEZ
FECHA	Agosto 6 de 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa sobre comunicación del Juzgado PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUBARÁ ATLÁNTICO dentro del proceso radicado bajo el No. 2021-00086 donde comunican el embargo de los títulos libres y disponibles del demandado ISMAEL BELTRAN JIMENEZ dentro de este proceso. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico, Agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el juzgado comunicación del Juzgado PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUBARÁ ATLÁNTICO dentro del proceso radicado bajo el No. 2021-00086 donde comunican el embargo de remanente y de los títulos libres y disponibles del demandado ISMAEL ANTONIO BELTRAN JIMENEZ dentro de este proceso.

Mediante auto del 06 de junio de 2020 este juzgado ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Por lo anterior este juzgado se abstendrá de acoger el embargo de remanente comunicado, en consideración a que las medidas cautelares se encuentran levantadas.

Sin embargo, por ser procedente el embargo de títulos libres y disponible, se accederá a ello.

En consecuencia este Juzgado,

RESUELVE:

1.No acoger embargo del remanente que se llegara a desembargar de propiedad del demandado ISMAEL ANTONIO BELTRAN JIMENEZ dentro de este proceso, solicitado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUBARÁ ATLÁNTICO dentro del proceso radicado bajo el No. 2021-00086.

2.ACOGESE el embargo de los títulos libres y disponibles del demandado ISMAEL ANTONIO BELTRAN JIMENEZ dentro de este proceso, ordenado mediante auto del 08 de junio de 2021, por el Juzgado PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUBARÁ ATLÁNTICO dentro de la radicación 2021 - 00086. Por secretaria póngase a disposición del mencionada juzgado .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

2010-00742

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **064**

SOLEDAD, **AGOSTO 9 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO